

9ª BTT MERCEDES-BENZ

REGLAMENTO – ARAUTEGIA

- La 9ª edición de la BTT Mercedes-Benz de es de carácter no competitivo.
- Los federados deberán presentar la licencia federativa el día de la Martxa o copia de póliza de seguro de BTT. Quien no esté federado o no disponga de seguro privado, le cubrirá el seguro de día que contrata la organización.
- Todos los participantes preinscritos deberán presentar el justificante bancario. La Organización no se hace responsable de quienes no hayan realizado la inscripción o incumplan las normas de la prueba.
- La inscripción es personal por lo que si algún participante cede su plaza a otra persona debe notificarlo a la Organización.
- El número de participantes está limitado a 500 participantes por riguroso orden de inscripción
- Es obligatorio el uso de casco.
- La edad mínima para participar es de 18 años. Los menores entre 16 y 18 años podrán participar con autorización paterna.
- Se permiten las e-bikes.
- La A.D.C. Mercedes-Benz (sección BTT) no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima cualquier participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes.
- Todos los participantes deberán atender y cumplir, en todo momento, las indicaciones de la Organización.
- La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento y el itinerario en caso de fuerza mayor.

- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización a la fotografía o grabación total o parcial de su participación, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria sin derecho a recibir compensación económica alguna.
- La inscripción conlleva la aceptación del reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la Organización derivados de los daños que se pudieran ocasionar durante la prueba.